

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190037600

Proceso Ordinario Laboral de **IVAN ALFREDO RINCON CUESTAS** en contra del **VIAS y CONSTRUCCIONES S.A.- VICON S.A EN LIQUIDACION, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Miércoles, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 8:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Iván Alfredo Rincón Cuestas

Apoderada demandante: July Andrea Endo Camelo

Apoderado VICON S.A.: Diego Suárez García

Apoderado IDU: Amanda Díaz Peña

Apoderado Compañía Mundial de Seguros: Daniela Bejarano

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

AUTO: Se reconoce personería para actuar a los Dres. Diego Suárez García, Amanda Diaz Peña y Daniela Bejarano.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante señor IVAN ALFREDO RINCON CUESTAS y la demandada VICON SA. EN LIQUIDACION, existió una relación laboral regida por un contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor, el cual estuvo vigente entre el 09 de marzo de 2017 al 27 de julio de 2018, el cual finalizó por justa causa imputable al empleador. Conforme lo considerado en esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **VICON S.A EN LIQUIDACION** a reconocer y pagar favor del demandante las siguientes sumas de dinero y por los siguientes conceptos:

Salarios: \$6.629.922

Cesantías: \$2.356.388

Intereses a las cesantías: \$391.946

Prima de servicios: \$2.356.388

Vacaciones: \$1.178.194 suma que deberá ser indexada al momento de su pago.

TERCERO: CONDENAR a la demandada VICON S.A. EN LIQUIDACION a trasladar las sumas que por concepto de aportes a seguridad social en pensión le correspondan al actor, con base en el cálculo actuarial que efectúe la administradora en la que se encuentra afiliado el actor para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 27 de julio de 2018, tomando como salario la suma \$1.700.000.

CUARTO: CONDENAR a la demandada VICON S.A. EN LIQUIDACION a reconocer y pagar a favor del demandante la suma de \$7.188.200 por concepto de indemnización moratoria.

QUINTO: ABSOLVER a la la demandada VICON S.A. EN LIQUIDACION de las demás pretensiones incoadas en la demanda

SEXTO: CONDENAR de manera solidaria a la demandada IDU frente a las condenas impuestas en contra de la sociedad VICON S.A. EN LIQUIDACION y en favor del demandante señor IVAN ALFREDO RICON CUESTAS

SEPTIMO: DECLARAR probada la excepción formulada por la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, y que denomino inexistencia de solidaridad, y en consecuencia ABSOLVER de las s pretensiones incoadas en su contra.

OCTAVO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo de las demandadas VICON S.A. EN LIQUIDACION e IDU. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 cada una, en favor de la parte demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderados de VICON EN LIQUIDACIÓN e IDU, presentan recurso de apelación, los cuales se conceden en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el mismo.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/293a1ece-4938-4e5f-9225-a5920cf3e3ac?vcpubtoken=b9b1d4f1-0b66-4817-9d3e-86c2cf122098>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO